

dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Subsecretario, Manuel Pérez Olea.

Sr. Subdirector general de Personal Funcionario.

ANEXO QUE SE CITA

Jefe provincial de Carreteras de Albacete.

Jefe provincial de Carreteras de Cviado.

Jefe provincial de Carreteras de Soria.

Jefe de la Sección de Obras y Explotación de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo.

Jefe de la Sección de Obras y Explotación de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia.

Jefe de la Sección de Obras y Explotación de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya.

Jefe de la Sección de Explotación del Departamento de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con residencia en Madrid.

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

9892

ORDEN de 10 de abril de 1980 por la que se sustituye a un miembro del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Designado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, por Orden de este Departamento de 18 de diciembre pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de enero), y vista la propuesta de esa Subsecretaría de Comercio,

Este Ministerio ha acordado relevar como Vocal y Secretario suplente del mismo a don José Luis Feito Higuera, Técnico Comercial del Estado, y nombrar para sustituirle a don Fernando Maravall Herrero, también Técnico Comercial del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de abril de 1980.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

9893

ORDEN de 7 de abril de 1980 por la que se hace pública la relación de opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Auxiliares de Laboratorio en la Escuela Nacional de Sanidad y se ofrecen las vacantes existentes.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Auxiliares de Laboratorio en la Escuela Nacional de Sanidad, mediante el sistema de oposición libre y oposición restringida, convocadas por Orden ministerial de 30 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), el Tribunal calificador, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, ha elevado a este Ministerio la propuesta de aspirantes seleccionados que en anexo aparte se relacionan por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido, resolviéndose los empates a favor del de mayor edad, tal y como determina la base anteriormente citada.

En el mismo anexo se indican las vacantes existentes, debiendo los opositores solicitar destino y, de conformidad con la base 9 de la convocatoria, remitir a este Ministerio (Paseo del Prado, 18-20, Madrid-14), dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Diploma de Auxiliar Sanitario.
- Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de funciones públicas, expedido por una Delegación Territorial de este Ministerio.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y e), podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas bien por una de las Delegaciones Territoriales o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y Oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o no solicitaren las plazas ofrecidas, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y especialmente la fecha de nacimiento y la de expedición del Título; si esta última fuese posterior a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que finalizó los estudios, extremos estos últimos que de no constar en su expediente personal deberá el interesado solicitarlos del Centro u Organismo correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de aprobados

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Jiménez Rodríguez, María de la Concepción.	8,75
2	Tascón Aznar, María Jesús	7,25
3	Gama Revilla, Magdalena	6,75
4	Martín Lorenzo, Josefa Amalia	6,75
5	Moreno Fernández, María Eugenia	6,50
6	Corredera Gallego, Beatriz	6,25
7	Lobo Moreno, María del Pilar	6,13
8	Arnaiz Seco, María Teresa de	5,50
9	Delgado Cobos, Rosario	5,38

Vacantes que se ofrecen, todas ellas en la Escuela Nacional de Sanidad

AI - 184	AI - 199	AI - 207
AI - 185	AI - 200	AII-1510
AI - 187	AI - 201	AII-1514
AI - 188	AI - 203	AII-1515
AI - 192	AI - 205	

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

9894

ORDEN de 28 de marzo de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ingeniería química» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 221/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ingeniería química» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Angel Vián Ortuño.

Vocales titulares: Don Baldomero López Pérez, don Manuel Bao Iglesias, don Alberto Arce Arce y don Pedro José Martínez de la Cuesta, Catedráticos de las Universidades de La Laguna, el segundo; en situación de supernumerario, el primero, y Profesores agregados de la de Santiago, el tercero, y de la de Málaga, el cuarto.